

V. OTROS ANUNCIOS

111

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES

Excelentísimo señor don José Luis Doñoro Prieto, decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Expone: Que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2010, acuerda expresamente adoptar una disposición de carácter general por la que se acuerde la creación de ficheros de datos de carácter personal, así como la modificación de ficheros previamente inscritos y su declaración a la Agencia de Protección de Datos de Madrid mediante el siguiente acuerdo:

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), establece que «la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente».

El Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, y al propio tiempo, cumple una importante función social como es la de servir frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil público-social, al orientarse a la consecución de fines de interés colectivo.

Entre las funciones atribuidas legalmente, corresponde al Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, en el ámbito de su competencia, la ordenación de la actividad profesional, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares, así como el ejercicio de la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y la adopción de todas aquellas medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional.

El desarrollo de la actividad del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, regulada por la Ley de la Comunidad de Madrid 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales, y por sus propios estatutos, requiere por tanto, del tratamiento de datos de carácter personal agrupados en ficheros que deben ser calificados como públicos o privados en atención a la finalidad para la que fueron creados. Así, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, deben ser calificados como ficheros de titularidad pública los ficheros de los que sean responsables las Corporaciones de Derecho Público siempre que su finalidad sea el ejercicio de potestades de derecho público.

En virtud de lo dispuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 15/99, de 13 de diciembre, se acuerda en Junta de Gobierno:

Primero. *Creación de ficheros.*—La creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, descritos en el anexo I de la presente disposición.

Segundo. *Modificación de ficheros.*—La modificación de los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública, inscritos en la Agencia de Protección de Datos de Madrid, previa publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, con fecha de 26 de mayo de 2006, que se describen en el anexo II de la presente disposición.

Tercero. *Medidas de seguridad.*—Los ficheros de datos de carácter personal del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares que se describen en los anexos I y II de esta disposición, cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de Desarrollo de la LOPD. Dichas medidas, serán adoptadas y garantizarán que los datos de carácter personal existentes en los ficheros se usarán únicamente para las finalidades y funciones que el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares tiene encomendadas y reconocidas en las Leyes vigentes de Colegios Profesionales y otras de pertinente aplicación.

Cuarto. *Ejercicio de derechos.*—Los titulares podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, calle Colegios, número 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Quinto. *Notificación e inscripción de los ficheros de titularidad pública.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 1720/2007, los ficheros de titularidad pública serán notificados a la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad

de Madrid, quien a su vez dará traslado de la inscripción al Registro General de Protección de Datos. La notificación se realizará en el plazo de treinta días desde la publicación de esta disposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Entrada en vigor.*—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre del fichero: REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES.

Órganos responsables del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Descripción del fichero: registro creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, que contiene los datos relativos a las sociedades profesionales inscritas en el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Finalidad y usos previstos: control, gestión y registro de las sociedades profesionales, en virtud del mandato establecido en el artículo 8.4 de la ley 2/2007, de 15 de marzo.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección, “e-mail”, teléfono, firma.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: colegiados solicitantes, asociados o miembros de la sociedad profesional.

Procedimiento de recogida de datos: el propio interesado o su representante legal.

Cesiones de datos previstas: Consejo General de la Abogacía de España, Juzgados y Tribunales, Registro Mercantil, Registro Colegial de Sociedades Profesionales del Ministerio de Justicia y otros órganos de la Administración del Estado.

Transferencias Internacionales: no están previstas.

Sistema de tratamiento: mixto.

Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio Abogados de Alcalá de Henares, calle Colegios, número 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Medidas de seguridad: nivel básico.

Nombre del fichero: DICTÁMENES Y TASACIÓN DE COSTAS.

Órganos responsables del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Descripción del fichero: contiene datos personales de los letrados impugnados e impugnantes, así como los relativos a las actuaciones procesales necesarios para todos los necesarios para la elaboración del dictamen o informe. Consulta de honorarios solicitadas al Colegio.

Finalidad y usos previstos: control y gestión de las consultas realizadas sobre honorarios, así como gestión del procedimiento que se deriva de la impugnación de una minuta.

Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: salud, violencia de género, vida sexual, ideología, religión, creencias, origen racial o étnico.
- Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos, dirección, “e-mail”, teléfono, firma.
- Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de infracciones administrativas o penales, datos económico-financieros.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: colegiados, impugnantes e interesados.

Procedimiento de recogida de datos: del órgano judicial competente en la materia, del los interesados o su representante legal.

Cesiones de datos previstas: Consejo General de la Abogacía de España, Juzgados y Tribunales y Administraciones Públicas competentes.

Transferencias internacionales: no están previstas.

Sistema de tratamiento: mixto.

Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio Abogados de Alcalá de Henares, calle Colegios, número 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Medidas de seguridad: nivel alto.

Nombre del fichero: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

Órganos responsables del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Descripción del fichero: contiene datos personales de los colegiados necesarios para la contratación y gestión del seguro de responsabilidad civil profesional.

Finalidad y usos previstos: contratación y gestión del seguro de responsabilidad civil profesional para todos los colegiados adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares. Tramitación de las reclamaciones por responsabilidad civil profesional contra colegiados.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos, dirección, número de colegiado, teléfono, firma.
- Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económico-financieros.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: colegiados y persona que efectúa la reclamación.

Procedimiento de recogida de datos: del propio interesado o su representante legal mediante formulario propio de la compañía de seguros.

Cesiones de datos previstas: compañía aseguradora y Juzgados.

Transferencias internacionales: no están previstas.

Sistema de tratamiento: manual.

Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio Abogados de Alcalá de Henares, calle Colegios, número 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Medidas de seguridad: nivel medio.

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre del fichero: TURNO DE OFICIO.

Órganos responsables del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Número de Registro ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2061670001.

Apartados de la inscripción modificados: identificación y finalidad del fichero, procedencia y procedimiento de recogida de los datos, estructura básica y descripción de los tipos de datos, medidas de seguridad, cesión o comunicación de datos.

Descripción del fichero: fichero con los datos personales necesarios para la gestión del turno de oficio, de la asistencia al detenido y del servicio de orientación jurídica prestada por los letrados adscritos al turno del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Finalidad y usos previstos: obtención de derecho de justicia gratuita de los solicitantes. Gestión administrativa y contable del servicio de orientación jurídica y de las prestaciones de asistencia jurídica gratuita, previstas en la Ley 1/1996, de 10 de enero, así como el control de la remuneración a los colegiados por dichos servicios.

Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: salud, violencia de género, vida sexual, ideología, religión, creencias, origen racial o étnico.
- Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos, dirección, “e-mail”, teléfono, firma.
- Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo, datos económico-financieros.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: solicitantes y beneficiarios de los servicios de asistencia jurídica gratuita, colegiados adscritos a los Servicios, Juzgados y Tribunales.

Procedimiento de recogida de datos: a través de formularios de solicitud complementados por los interesados o por sus representantes legales.

Cesiones de datos previstas: Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Madrid; Consejo General de la Abogacía, Ministerio de Justicia, Juzgados y Tribunales, Ilustre Colegio de Procuradores.

Transferencias internacionales: no están previstas.

Sistema de tratamiento: mixto.

Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ilustre Colegio Abogados de Alcalá de Henares, calle Colegios, número 1, 28801 Alcalá de Henares (Madrid).

Medidas de seguridad: nivel alto.

Nombre del fichero: EXPEDIENTES DE DEONTOLOGÍA.

Órganos responsables del fichero: Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Número de Registro ante la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2061670004.

Apartados de la inscripción modificados: estructura básica y descripción de los tipos de datos, medidas de seguridad, cesión o comunicación de datos.

Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: salud, violencia de género, vida sexual, ideología, religión, creencias, origen racial o étnico.
- Datos de infracciones administrativas.
- Datos de carácter identificativo: DNI o NIF, nombre y apellidos, dirección, “e-mail”, teléfono, firma.
- Datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos de transacciones, datos de circunstancias sociales, datos de detalles de empleo, datos económico-financieros.

Cesiones de datos previstas: Consejo de Colegios de Abogados de Madrid; Consejo General de la Abogacía, Ministerio de Justicia, Juzgados y Tribunales.

Sistema de tratamiento: mixto.

Medidas de seguridad: nivel alto.

(03/4.181/12)